



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 064

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.

En la Ciudad de Huimilpan, Querétaro, siendo las 13:00 (trece horas), del miércoles 05 (cinco) del mes de julio del año 2023 (dos mil veintitrés), reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Huimilpan, Querétaro; el **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, él y la Síndicos Municipales C. José Salvador Arreola Hernández y C. Ana Paola Servin Jaramillo, Regidoras y Regidores C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Carolina Flores Cruz, C. Janet Lujan Martínez, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas y C. Blanca Diana Martínez Jurado, C. Rubén Luna Miranda;** asistidos por el **Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales en su carácter de Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **Orden del día**.-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

- 1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen:
- 3.1.- Asuntos de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública:
 - a) Acuerdo por el que se crea el Comité de Conmemoraciones del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Huimilpan.
 - b) Acuerdo por el que se Aprueba el Programa de Eventos a realizar en la Conmemoraciones del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Huimilpan.
 - c) Acuerdo por el que se rinde informe instruido mediante el Acuerdo por el que se Aprueba el Programa de Eventos a realizar en la Conmemoraciones del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Huimilpan aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de junio de 2022, por parte de la Secretaria de Finanzas en su carácter de integrante del comité de Conmemoraciones del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Huimilpan del que forma parte como Tesorero.
- 3.2.- Asuntos de las Comisiones Unidas de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública:
 - a) Acuerdo por el que se aprueba la modificación al Programa Anual de Obra Pública 2023 del Municipio de Huimilpan, Qro.
- 3.3 Asuntos de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología:
 - a) Acuerdo por el que se modifica el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Huimilpan, Qro.
- 4.- Clausura de la Sesión.

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales, procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento, derivado de lo anterior el Secretario del Ayuntamiento informa que se encuentran presentes diez miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, él y la Síndicos Municipales C. José Salvador Arreola Hernández y C. Ana Paola Servin Jaramillo, Regidoras y Regidores C. Luis Mario Gutiérrez Gómez,**



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 064

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.

C. Carolina Flores Cruz, C. Janet Lujan Martínez, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Blanca Diana Martínez Jurado, C. Rubén Luna Miranda, por lo anterior una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Actos que en ella se aprueben.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera, instruye a continuar con el orden del día.

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Apertura de la Sesión.

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 18 Fracción VII del Reglamento Interior del Municipio de Huimilpan, Qro., se abre la sesión y continuamos con el orden del día.

C. Luis Matlo Gutiérrez
Gómez
Regidor

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera instruye a continuar con el orden del día.

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

3.-Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen:

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

Asuntos de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública:

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

3.1. a) Acuerdo por el que se crea el Comité de Conmemoraciones del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Huimilpan.

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera compañeros con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano.

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales se informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes la dispensa de la lectura en comentario.

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales con fundamento en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Acuerdo por lo que les solicito respetuosamente si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz? No



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 064

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.

existiendo intervenciones -----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales consulto a este Órgano Colegiado con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, se encuentra en votación económica la propuesta mencionada, por lo que solicito respetuosamente que los que estén a favor del presente proveído lo manifiesten levantando la mano -----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales se informa que se tienen nueve votos a favor, un voto en contra de la Regidora Carolina Flores Cruz, y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA** de los presentes el punto de referencia.-----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:-----

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 30 fracciones I, XXVII y XXXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 13 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se crea el Comité de Conmemoraciones del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Huimilpan, y;**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé como un derecho de acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como garantiza el ejercicio de sus derechos culturales.
3. Que es obligación constitucional que la ciudadanía pueda acceder y participar a cualquier manifestación cultural, en ese contexto, preservando las tradiciones y costumbres del Municipio de Huimilpan, tal como se aprecia del contenido de la fracción XXVII del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro que señala como facultad del Ayuntamiento: "Promover el bienestar social y cultural de la población municipal mediante programas y acciones que propicien el

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Salva Zaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Digna Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 064

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.

desarrollo integral de la familia y la integración social de las distintas comunidades del municipio.

- 4. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 del Reglamento de Policía y Gobierno, menciona que la Conmemoración del aniversario de la fundación de la Ciudad de Huimilpan es el día diez de julio de cada año. Con el propósito de afirmar la identidad cultural y de las raíces históricas de los habitantes del municipio, así como proporcionar la cohesión e integración de los Huimilpenses y la promoción de los valores del Municipio; el Ayuntamiento dispondrá la organización de eventos de carácter cultural, educativo, recreativo, comercial y de promoción de las actividades económicas de la municipalidad.
- 5. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 del Reglamento de Policía y Gobierno, el cual menciona en su primer párrafo que se crea el Comité de Conmemoraciones del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Huimilpan, quien se encargará de la organización de los eventos y que el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, nombrarán al Presidente, Secretario, Tesorero, Coordinador y Gerente de dicho comité; éstos a su vez designarán a los vocales y demás personal que estimen necesario para la correcta ejecución del programa de actividades.
- 6. Que se recibió oficio signado por el C. Juan Guzmán Cabrera en su carácter de Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., a través del cual remite propuesta de creación del Comité de Conmemoraciones del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Huimilpan, así como la integración del mismo de la manera siguiente:

Cargo	Integrante
Presidente	Prof. Raymundo Castro Galloso
Secretario	Lic. Saúl Ugalde González
Tesorero	C.P. Crystal Escobedo Ríos
Coordinadora	Lic. Mónica Aguilar Saveedra
Gerente	Diego Ramírez Barrón

Lo anterior con la finalidad de organizar, coadyuvar y coordinar de una manera más eficiente y ágil las tareas que deben de ser desarrolladas para realizar el evento denominado la Conmemoración del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Huimilpan independientemente de las funciones que tenga que realizar cada Secretario por competencia.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento autoriza la creación del Comité de Conmemoraciones del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Huimilpan con el único propósito de organizar, coadyuvar y coordinar las actividades que deban de ser desarrolladas para que

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Selva Zenide-Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Gregorio Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 064

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.

tenga verificativo el evento denominado la Conmemoraciones del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Huimilpan.

SEGUNDO.- El Comité de Conmemoraciones del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Huimilpan, se integrará de la siguiente manera:

Cargo	Integrante
Presidente	Prof. Raymundo Castro Galloso
Secretario	Lic. Saúl Ugalde González
Tesorero	C.P. Crystal Escobedo Ríos
Coordinadora	Lic. Mónica Aguilar Saveedra
Gerente	Diego Ramírez Barrón

TERCERO.- Los titulares de las Dependencias que conforman la presente Administración deberán de realizar las funciones que se requieran para la elaboración del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Huimilpan que sean asunto de su competencia de conformidad con la normatividad aplicable siendo responsabilidad de los mismos cualquier incumplimiento al marco legal.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Social y Económico para que en coordinación con las Secretarías de la Administración Pública Municipal efectúen el debido seguimiento del presente Acuerdo y realicen los trámites administrativos necesarios para su cumplimiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Comuníquese lo anterior al Presidente Municipal a través de la Secretaría Técnica para que por su conducto se informe a los integrantes del Comité de Conmemoraciones del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Huimilpan; así como a la Órgano Interno de Control para su seguimiento y en su caso, demás actos que pudieran derivarse del mismo.

Huimilpan, Qro., 28 de junio de 2023. A T E N T A M E N T E. Comisión de Educación y Cultura. C. Saira Zenida Molina Gudiño. Regidora Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura. C. Rubén Luna Miranda. Regidor e Integrante de la Comisión. C. Ana Paola Servín Jaramillo. Síndico Municipal e Integrante de la Comisión.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Digna Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Gerardo Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 064

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera instruye a continuar con el orden del día. -----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

Asuntos de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública: -----

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

3.1. b) Acuerdo por el que se Aprueba el Programa de Eventos a realizar en la Conmemoraciones del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Huimilpan. -----

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera compañeros con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano.-----

C. Luis María Gutiérrez
Gómez
Regidor

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales se informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes la dispensa de la lectura en comento.-----

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales con fundamento en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Acuerdo por lo que les solicito respetuosamente si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz -----

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales consulto a este Órgano Colegiado con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, se encuentra en votación económica la propuesta mencionada, por lo que solicito respetuosamente que los que estén a favor del presente proveído lo manifiesten levantando la mano -----

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales se informa que se tienen ocho votos a favor, un voto en contra de la Regidora Carolina Flores Cruz y una abstenciones de la Regidora Janet Lujan Martínez, por lo que se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA** de los presentes el punto de referencia.-----

C. Blanca Djeris Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 30 fracciones I, XXVII y XXXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 14 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se Aprueba el**



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 064

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.**

Programa de Eventos a realizar en la Conmemoraciones del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Huimilpan, y;

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé como un derecho de acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como garantiza el ejercicio de sus derechos culturales.
3. Que es obligación constitucional que la ciudadanía pueda acceder y participar a cualquier manifestación cultural, en ese contexto, preservando las tradiciones y costumbres del Municipio de Huimilpan, tal como se aprecia del contenido de la fracción XXVII del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro que señala como facultad del Ayuntamiento: "Promover el bienestar social y cultural de la población municipal mediante programas y acciones que propicien el desarrollo integral de la familia y la integración social de las distintas comunidades del municipio.
4. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 del Reglamento de Policía y Gobierno, el cual menciona que el Ayuntamiento deberá aprobar mediante el resolutivo correspondiente, otorgado en sesión de cabildo, el programa de eventos de cada aniversario que oportunamente le proponga el comité.
5. Que se recibió oficio signado por del Prof. Raymundo Castro Galoso en su carácter de Secretario de Desarrollo Social y Económico de Huimilpan, Qro., a través del cual remite propuesta del Programa de Eventos a realizarse dentro del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Huimilpan, siendo los siguientes:

C. Juan Guzmán Cabrea
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaimes
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Silvia Zapida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Por lo expuesto, en términos del artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., elaboran y somete a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 064

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.

DOMINGO	09 JULIO	EXHIBICIÓN DE AUTOS Hora: 10:00 AM Lugar: Calle Reforma, centro CHARREADA Hora: 11:00 AM Lugar: Lienzo Feria PARTIDO DE FÚTBOL Campeonas de Huimilpan vs Influencers del Freestyle Hora: 12:00 PM Lugar: Deportiva Huimilpan LUCHA LIBRE Hora: 1:30 PM Lugar: Jardín de Los Enamorados PREMIACIÓN De exhibición de autos Hora: 2:00 PM Lugar: Calle Reforma, centro CHARREADA Hora: 3:00 PM Lugar: Lienzo Feria CONCIERTO De Juventudes Hora: 4:00 PM Lugar: Jardín Principal JARIPEO Hora: 5:00 PM Lugar: Plaza Portátil Recinto Ferial PRESENTACIÓN Grupos de Casa de Cultura Hora: 7:00 PM Lugar: Jardín Principal BAILE Grupo Buitres y Conjunto Andaluz Hora: 8:00 PM Lugar: Recinto Ferial	LUNES	10 JULIO	ACTO CÍVICO Honores a la Bandera y Abanderamiento de Escuelas Hora: 9:00 AM Lugar: Jardín de Los Enamorados PERFORMANCE Huimilpan, el paso de su historia Hora: 10:00 AM Lugar: Jardín de Lby Enamorados DEVELACIÓN DE MURAL "Por una cultura ciudad" Hora: 11:00 AM Lugar: Escuela Alfredo V. Bonfil RECONOCIMIENTO A trayectoria del escultor Juan Maya Hora: 11:30 PM Lugar: La Caja CÁPSULA DEL TIEMPO Hora: 3:00 PM Lugar: Jardín Principal PRESENTACIÓN MUSICAL Grupos Culturales del Municipio Hora: 4:00 PM Lugar: Jardín Principal PREMIACIÓN Concurso de Fotografía "Huimilpan a través de su Historia" Hora: 5:00 PM Lugar: Jardín Principal PRESENTACIÓN Grupos de Casa de Cultura Hora: 7:00 PM Lugar: Jardín Principal GRUPO Incensables Camarotes Hora: 8:00 PM Lugar: Jardín Principal
----------------	-----------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------	-----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Maljo Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Salim Zenaida Mojina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Soledad Aljamilro
Yañez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento autoriza el Programa de Eventos a realizarse dentro del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Huimilpan, sin que el mismo sea de carácter limitativo en la realización de los eventos realizar.



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 064

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.

SEGUNDO.- El programa a desarrollarse dentro de la Conmemoraciones del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Huimilpan, será el siguiente:

494 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE HUIMILPAN

PROGRAMA

VIERNES 07 JULIO	SÁBADO 08 JULIO
DESFILE INAUGURAL Hora: 9:00 AM Lugar: La Caja	RODADA POR HUIMILPAN Hora: 9:00 AM Lugar: Taponas a Huimilpan
CHARREADA Hora: 11:00 AM Lugar: Lienzo Feria	APERTURA Hora: 10:00 AM Lugar: Jardín Principal
EXPOSICIÓN FOTOGRAFICA Cerros, pasado, vida y ritualidad en Huimilpan. Hora: 1:00 PM Lugar: Patio Presidencia	CHARREADA Hora: 11:00 AM Lugar: Lienzo Feria
CONCURSO FOTOGRAFIA Huimilpan a través de la Fotografía. Hora: 2:00 PM Lugar: Jardín Principal	INTERESTATAL DE BOX Hora: 12:00 PM Lugar: Jardín de los Enamorados
CLAUSURA Celebración, tradición, memoria y cultura en el Siglo 20 Cuernavaca. Hora: 4:00 PM Lugar: Antiguo salón de Cabildo	PALO ENCEBADO Hora: 1:00 PM Lugar: Lienzo Presidencia
CHARREADA Hora: 4:00 PM Lugar: Lienzo Feria	CHARREADA Hora: 4:00 PM Lugar: Lienzo Feria
PASARELA Hora: 5:00 PM Lugar: Hacienda La Soñateca	PRESENTACIÓN Hora: 6:00 PM Lugar: Jardín Principal
GUIARRAS ACUSTICAS Hora: 7:00 PM Lugar: Jardín Principal	RITMOS LATINOS Hora: 7:00 PM Lugar: Jardín Principal

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. EN CASO DE CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

C. Juan Guzmán Cabrera
Residente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saíra Yanilda Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Juado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. ~~Gregorio Alejandro Vázquez Rosales~~
Secretario del Ayuntamiento

TERCERO.- Se instruye al Comité de Conmemoraciones del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Huimilpan, para que en coordinación con los titulares de las Dependencias que conforman la presente Administración realicen las acciones necesarias para la realización del programa correspondiente al Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Huimilpan.

CUARTO.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, de acuerdo a sus facultades se deslinda de cualquier tipo de responsabilidad, que pudiera surgir con motivo de la realización de los eventos a celebrarse dentro de dicho aniversario; siendo responsabilidad única y exclusiva de cada una de las áreas administrativas y técnicas que integran la Administración Pública Municipal.



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 064

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.

QUINTO.- Se exhorta a todas la Dependencias que integran la Administración Pública Municipal a que en ejercicio de sus funciones privilegien la seguridad y protección de los ciudadanos que acudan al desarrollo de cada una de las actividades a desarrollarse.

SEXTO.- Se instruye al Comité de Conmemoraciones del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Huimilpan para que al término de las mismas, se rinda ante el H. Ayuntamiento un informe detallado sobre la realización del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Comuníquese al Comité de Conmemoraciones del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Huimilpan para que por su conducto se informe a los integrantes del Comité de Conmemoraciones del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Huimilpan; así como a la Secretaria de la Contraloría Municipal para su seguimiento y en su caso, demás actos que pudieran derivarse del mismo.

Huimilpan, Qro., 28 de junio de 2023. A T E N T A M E N T E. Comisión de Educación y Cultura. C. Saira Zenida Molina Gudiño. Regidora Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura. C. Rubén Luna Miranda. Regidor e Integrante de la Comisión. C. Ana Paola Servín Jaramillo. Síndico Municipal e Integrante de la Comisión.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Asuntos de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública:

3.1. c) Acuerdo por el que se rinde informe instruido mediante el Acuerdo por el que se Aprueba el Programa de Eventos a realizar en la Conmemoraciones del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Huimilpan aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de junio de 2022, por parte de la Secretaria de Finanzas en su carácter de integrante del comité de Conmemoraciones del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Huimilpan del que forma parte como Tesorero, para su conocimiento

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera compañeros con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blarce Diana Martínez
Jugado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 064

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales se informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes la dispensa de la lectura en comento.-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales con fundamento en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Acuerdo por lo que les solicito respetuosamente si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz? -----

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

Regidor Rubén Luna Miranda nada más en referencia a todo lo que corresponde al punto 3.1, Señor Secretario, pedirle al área de la Dirección de Asuntos de Cabildo y al área jurídica que corresponda que se cuide toda la legalidad de todo lo relativo a la Conmemoración del Municipio de Huimilpan. -----

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales si claro, será responsabilidad del comité esa parte, pero con mucho gusto, instruimos en éste acto de acuerdo a la solicitud del Señor Regidor, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, se gire atento oficio a la Dirección Jurídica de éste Municipio, para efecto de que pueda verificar que todas y cada una de las actuaciones del Comité así como las acciones que se desarrollen durante ésta conmemoración se hagan apegadas a derecho como un exhorto por parte del Señor Regidor, por favor, para que se instruya y se giren esos oficios de manera inmediata en un plazo no mayor a 24 hrs., muchas gracias, ¿alguien más?, --

C. Luis Marié Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales manifiesto que se tiene por presentado el informe instruido mediante el Acuerdo por el que se aprueba el programa de eventos a realizar en las conmemoraciones del aniversario de la fundación de la Ciudad de Huimilpan.-----

C. Raiza Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:-----

C. Blanca Digna Martínez
Jurado

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 8 y 30 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se rinde informe instruido mediante el Acuerdo por el que se Aprueba el Programa de Eventos a realizar en las Conmemoraciones del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Huimilpan aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de junio de 2022, por parte de la Secretaria de Finanzas en su carácter de integrante del comité de Conmemoraciones del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Huimilpan del que forma parte como Tesorero, y;**

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 064

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con los artículos 3 y 33 fracciones V, VI y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la representación legal del Municipio le corresponde al Ayuntamiento, que la ejercerá a través del Síndico, de los terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine quien tiene como obligación, procurar la defensa y promoción de los intereses

municipales, representación que también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional.

3. Que en fecha 30 de junio de 2022 mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo se aprobó Acuerdo por el que se crea el Comité de Conmemoraciones del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Huimilpan, quedando integrado de la siguiente manera:

Cargo	Integrante
Presidente	Lic. Raul Parissi Arau
Secretario	Lic. Carlos Alberto Alva Martínez
Tesorero	Lic. Julián Martínez Ortiz
Coordinadora	Lic. Mónica Aguilar Saveedra
Gerente	Diego Ramírez Barrón

4. Que en fecha 30 de junio de 2022 mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo se aprobó Acuerdo por el que se Aprueba el Programa de Eventos a realizar en la Conmemoraciones del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Huimilpan, mediante el cual se estableció en su punto de acuerdo número seis lo siguiente:

SEXTO.- Se instruye al Comité de Conmemoraciones del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Huimilpan para que al término de las mismas, se rinda ante el H. Ayuntamiento un informe detallado sobre la realización del mismo.

5. Que con fecha 21 de junio de 2023, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio SF/512/2023 suscrito por la C.P. Crystal Escobedo Ríos en su carácter de

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina
Ducillo
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Crates Alejandro
Valdez-Robles
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 064

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.

Secretaria de Finanzas del Municipio de Huimilpan, mediante el cual remite el Informe respecto de la Conmemoración del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Huimilpan, en razón de que el anterior Secretario de Finanzas fungió como Tesorero del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se tiene por presentado el Informe a la C.P. Crystal Escobedo Ríos en su carácter de Secretaria de Finanzas del Municipio de Huimilpan, mediante el cual remite el Informe respecto de la Conmemoración del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Huimilpan.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Notifíquese lo anterior al Titular de la Secretaria de Control Interno del Municipio de Huimilpan para su conocimiento.

Huimilpan, Qro., a 28 de junio de 2023. **A T E N T A M E N T E.** C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan, Qro. -----

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera instruye a continuar con el orden del día. -----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen: -----

3.2. Asuntos de las Comisiones Unidas de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública: -----

a) Acuerdo por el que se aprueba la modificación al Programa Anual de Obra Pública 2023 del Municipio de Huimilpan, Qro. para su aprobación -----

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera compañeros con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano.-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Padia Servin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mariá Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Silvia Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blarica Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 064

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales se informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes la dispensa de la lectura en comentario.-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales con fundamento en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Acuerdo por lo que les solicito respetuosamente si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz? -----

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

Regidora Blanca Diana Martínez Jurado es el Acuerdo por el que modifica el POA, verdad. -----

C. José Salvador Alreola
Hernández
Síndico Municipal

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales si Regidora, lo que fue presentado en Comisión -----

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales consulto a este Órgano Colegiado con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, se encuentra en votación económica la propuesta mencionada, por lo que solicito respetuosamente que los que estén a favor del presente proveído lo manifiesten levantando la mano. -----

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales se informa que se tienen ocho votos a favor, dos votos en contra de la Regidora Carolina Flores Cruz y de la Regidora Janet Lujan Martínez, y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **MAYORÍA CALIFICADA** de los presentes el Acuerdo de referencia -----

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

C. Shira Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 30 fracciones I, y XXXIV, 129 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 5, 6, 15 y 16 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; 1, 22, 28, 29, 30 y 33 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; corresponde a éste H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se aprueba la modificación al Programa Anual de Obra Pública 2023 del Municipio de Huimilpan, Qro., y;**

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 064

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.**

un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

2. Que en este orden de ideas es importante señalar que la base contenida en el artículo 115, fracción II, Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a los Municipios para emitir y aprobar disposiciones que organicen la administración pública municipal así como para regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, situación que se robustecida con lo dispuesto por el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro al establecerse aquí los mismos principios.
3. Que el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro dispone que los municipios son autónomos para organizar la administración pública municipal, contando con autoridades propias, funciones específicas y libre administración de su hacienda. Ejercerá sus atribuciones del ámbito de su competencia de manera exclusiva, y no existirá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.
4. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad de los Municipios manejar, conforme a la ley, su patrimonio y administrar libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, correspondiendo así mismo vigilar, a través del Presidente Municipal y de los órganos de control que se establezcan por parte del propio Ayuntamiento, la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos.
5. Que el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal señala que las aportaciones federales que con cargo al fondo de aportaciones para la infraestructura social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema estableciendo como uno de sus rubros el siguiente:

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario GUTIÉRREZ
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Selva Benida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Digna Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Socorro Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 064

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.**

c) Informar a sus habitantes de manera trimestral los avances del ejercicio de los recursos y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

d) Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;

e) Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;

f) Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos, y

g) Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Los municipios que no cuenten con página oficial de Internet, convendrán con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, para que éste publique la información correspondiente al municipio.

7. Que la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro señala en su artículo 1 que dicho ordenamiento tiene por objeto regular el gasto que en materia de la obra pública realicen los gobiernos del Estado y de los Municipios, cualquier organismo de la administración pública estatal, los fideicomisos o aquellos particulares que con recursos públicos del Estado o de los Municipios ejecuten obras tipificadas como públicas, así como todas las actividades relativas a la planeación, programación, proyecto, presupuestación, contratación, ejecución, verificación y control, operación, mantenimiento y demolición de la obra pública.
8. Que el artículo 2 de la Ley en mención refiere que se considera obra pública, a todo aquel trabajo relacionado con ésta y que se realice con fondos públicos estatales o municipales, considerándose así entre otras las siguientes:

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Sara Lidia Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jarafo

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sixtates Anjandró
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 064

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.**

- I. La construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de los bienes inmuebles.
 - II. Los servicios relacionados con la misma, incluidos los trabajos que tengan por objeto: concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integren un proyecto de obra pública, así como los relativos a la investigación, asesorías y consultorías, la dirección y supervisión de la ejecución de las obras, los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar las eficiencias de las instalaciones y los trabajos de exploración, conservación, rescate y desarrollo de los recursos naturales que se encuentren adheridos al suelo o inmersos en el subsuelo.
 - III. Los proyectos integrales que comprendan desde el diseño de la obra hasta su cabal terminación.
 - IV. Los trabajos de infraestructura urbana o agropecuaria.
 - V. Cualquier trabajo relativo a las áreas abiertas, vialidades, mobiliario y equipamiento urbano.
 - VI. Las actividades relacionadas con la obra pública que se desarrollen por encargo de las dependencias, entidades o municipios.
 - VII. Todos aquellos de naturaleza análoga.
9. Que el artículo 5 la Ley en comento, dispone que estarán sujetas a las disposiciones de esta ley, toda obra pública que contrate el Estado y los Municipios; asimismo, cualquier actividad relacionada con la obra pública que aquellas contraten y se realicen con cargo total o parcial a:
- I. Los fondos estatales, conforme a los convenios que celebre el Ejecutivo Estatal con la participación que en su caso corresponda a los Municipios;
 - II. Los fondos estatales, conforme a los convenios que celebren el Ejecutivo Estatal, con la participación que en su caso correspondan a los organismos no gubernamentales o a los particulares por sí mismos; y
 - III. Los fondos municipales.
10. Que el artículo 6 del ordenamiento legal citado establece que la ejecución de la obra pública que realicen las dependencias, Entidades, Municipios y particulares con cargo total o parcial a fondos acordados por la Federación, conforme a los convenios entre los Ejecutivos Federal y Estatal, estarán sujetas, adicionalmente a las disposiciones de lo ordenado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma, Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, su Reglamento y a lo pactado en los convenios descritos por el artículo 5 de la misma ley.
11. Que el artículo 15 de la ley en mención dispone que las dependencias, entidades y Municipios elaborarán los programas anuales de obra pública y en particular de cada una de estas inversiones con sus respectivos expedientes técnicos y

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Bianca Diana Martínez
Infante

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Varela Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 064

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.**

presupuestos, con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo del Estado y sus Municipios, considerando:

- I. La rentabilidad social, económica y ambiental con base en los estudios de factibilidad de la inversión que se requieran.
 - II. Los recursos necesarios para la etapa de ejecución, así como los gastos de operación del proyecto.
 - III. Las unidades responsables de su ejecución.
 - IV. La adquisición y regularización de la tenencia de la tierra en donde se realizará la obra pública, así como la obtención de los permisos y las autorizaciones.
 - V. Las características y las condiciones ambientales, climáticas y geomórficas de la región donde se realizará la obra pública, debiendo presentar un programa de restauración cuando se cause un impacto ambiental adverso.
 - VI. Los trabajos de manejo tanto preventivo como correctivo.
 - VII. Los trabajos e infraestructura y las complementarias que requiera la obra.
 - VIII. Las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios indispensables, incluyendo las normas y especificaciones de construcción aplicables así como los proyectos arquitectónicos y de ingeniería necesarias.
 - IX. Las demás previsiones que deberán tomarse en consideración según la naturaleza y características de la obra.
 - X. Los programas de obra pública indicarán las fechas previstas para la iniciación y terminación de todas sus fases, considerando todas las acciones previas a su ejecución.
-
- 12 Que por su parte, la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, dispone en su artículo 28 que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) es el órgano rector del proceso de planeación en el Municipio, de acuerdo a los lineamientos estatales sobre la materia.
 - 13 Que en ese sentido, el artículo 29, fracción VIII del ordenamiento señalado, faculta al COPLADEM para elaborar y presentar la propuesta de obra municipal.
 - 14 Que el artículo 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, dispone que los municipios dentro de sus posibilidades presupuestales, ejecutarán o contratarán la ejecución de obra pública de conformidad con los que establecen las leyes y las disposiciones reglamentarias aplicables.
 - 15 Que en fecha 01 de marzo de 2023 mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo se aprobó el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2023 del Municipio de Huimilpan, Qro.
 - 16 Que en fecha 29 de junio de 2023, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 22, 28, 29 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 4 y 22 del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Planeación

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidenta Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Soledad Zanida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blefca Djeria Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Arjando
Rojas
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 064

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.**

para el Desarrollo del Municipio (COPLADEM), en la cual se realizó la aprobación de la modificación al Programa Anual de Obra pública, a efecto de integrar la obra "Ampliación de Red Eléctrica en la Calle Huimilpan, Calle Arroyo Seco, Calle Cadereyta y Calle Jalpan en la Localidad de la Noria" y Construcción de Andador y Modernización de Calle Manuel Gómez Morín en la Localidad de Lagunillas" en los términos que se contienen en el documento anexo, mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

- 17 Que con fecha 30 de junio de 2023, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio COP/37/2023, emitido por la Lic. Cecilia Quezada López, en su carácter de Coordinadora General del COPLADEM, a través del cual solicita someter a consideración del H. Ayuntamiento la aprobación de la modificación al Programa Anual de Obra pública, a efecto de integrar las obras "Ampliación de Red Eléctrica en la Calle Huimilpan, Calle Arroyo Seco, Calle Cadereyta y Calle Jalpan en la Localidad de la Noria" y Construcción de Andador y Modernización de Calle Manuel Gómez Morín en la Localidad de Lagunillas" en los términos que se señalan a continuación:

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Baira Aranda Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blerice Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Serates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 064

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.**



**COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN**

Dependencia: COPLADEM
Oficio: COP/37/2023
Asunto: El que se indica

Huimilpan, Qro. a 30 de junio de 2023.

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del H. Ayuntamiento
Presente

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo que aprovecho este medio, para solicitarle de la manera más atenta su valioso apoyo para remitir el acta de la presentación de la propuesta modificación de programa de obra anual (POA) 2023 para ejercer recurso de Ramo 33 FISE-2023, de la obra denominada :Ampliación de red eléctrica en calle Huimilpan,calle Arroyo Seco,calle Cadereyta y calle Jalpan en la localidad de la Noria y la presentación de la propuesta modificación de programa de obra anual (POA) 2023 para ejercer recurso de Inversión Directa (PID) 2023,de la obra denominada: Construcción de Andador y Modernización de calle Manuel Gómez Morin en la localidad de Lagunillas,Huimilpan, que se efectuó en la segunda sesión ordinaria 2023 de COPLADEM para que sea considerada a su aprobación en la siguiente sesión de cabildo.

Adjunto a la presente copia del acta de COPLADEM, así como 2 anexos de las fichas técnicas de Anexo 1 proyecto de obra del FISE-2023 y Anexo 2 proyecto de Inversión Directa 2023.

Sin otro particular, agradezco la atención que sirva dar al presente y me reitero a sus ordenes

ATENTAMENTE

LIC. CECILIA QUEZADA LÓPEZ
COORDINADORA DE COPLADEM



Reforma Ote. |158 Col. Centro, Huimilpan Qro. México C.P. 76950
448 278 5047

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidenta Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Dajás Martínez
Jurado

C. Rubén Luns Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 064

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.



HUIMILPAN
2021-2024

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024

ACTA COPLADEM-SO-002-2023
SESION ORDINARIA

PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.

APERTURA DE LA SESION.

En la Ciudad de Huimilpan, Estado de Querétaro. Siendo las catorce horas con doce minutos del día veintiocho de junio de dos mil veintitrés, reunidos en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de Huimilpan, los integrantes del comité de Planeación para el Desarrollo Municipal 2021-2024; para llevar a cabo Sesión Ordinaria del COPLADEM de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, 70 y 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 28, 29 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; y 10 del Reglamento de Planeación del Estado de Querétaro, por lo cual se procede a pasar lista de asistencia.

SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.

PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DEL QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz la Lic. Cecilia Quezada López, Coordinador General del COPLADEM procede a realizar el pase de lista correspondiente, dando cuenta que se encuentran presente los C.C. Juan Guzmán Cabrera, Presidente del COPLADEM; José Salvador Arreola Hernández, representante del ayuntamiento; Carlos Astudillo Suarez, Secretario Técnico del COPLADEM; Crystal Escobedo Ríos, Secretaria de Finanzas; Omar Ávila Morales, Secretario de Servicios Públicos; Juan Luis Rodríguez Aboytes, Secretario de Seguridad Publica; Brenda Arias Guerrero, Secretaria de Administración; Raymundo Castro Gayoso, Secretario de Desarrollo Económico y Social; Juan Alberto Nava Cruz, Secretario de Gobierno; Sócrates Alejandro Valdez Rosales, Secretario del Ayuntamiento; Juan Carlos Álvarez Montaña, Secretario de Desarrollo Agropecuario; Eloisa Lojero Camargo, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología; Lucio Miguel Marcelo, Secretario de Control Interno; y el de la voz Cecilia Quezada López, Coordinadora General de COPLADEM, dando cuenta que se encuentra la totalidad de los integrantes que conforman el COPLADEM del Municipio de Huimilpan.- A lo que acto seguido el Ciudadano Juan Guzmán Cabrera, Presidente del COPLADEM hace mención de que en vista de existir el quórum legal, declara formalmente instalada la Sesión Ordinaria del COPLADEM siendo las catorce horas con doce minutos del día veintiocho de junio de dos mil veintitrés.

TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

En uso de la voz la Lic. Cecilia Quezada López, Coordinador General del COPLADEM procede a realizar la lectura del orden del día.

- I.- Apertura de la Sesión;
- II.- Pase de lista de asistencia y Declaración del quórum legal;
- III.- Lectura y aprobación del orden del día;
- IV.- Presentación y Aprobación de la Propuesta de modificación del Programa de Obra Anual (POA) 2023, del Municipio de Huimilpan, Qro., para ejercer los recursos ramo 33 FISE-2023
- V.- Presentación y Aprobación de la Propuesta de modificación del Programa de Obra Anual (POA) 2023, del Municipio de Huimilpan, Qro., para ejercer los recursos del Programa de Inversión Directa (PID)2023
- VI.- Asuntos Generales; y
- VII.- Clausura de la Sesión.

Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

Eloisa Lojero Camargo
Secretaria Municipal

José Salvador Arreola Hernández
Representante Municipal

Carlos Astudillo Suarez
Secretario Técnico

Crystal Escobedo Ríos
Secretaria de Finanzas

Omar Ávila Morales
Secretario de Servicios Públicos

Juan Luis Rodríguez Aboytes
Secretario de Seguridad Pública

Brenda Arias Guerrero
Secretaria de Administración

Raymundo Castro Gayoso
Secretario de Desarrollo Económico y Social

Juan Alberto Nava Cruz
Secretario de Gobierno

Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 064

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024

ACTA COPLADEM-SO-002-2023
SESION ORDINARIA

Acto seguido de la Coordinadora General del COPLADEM somete a consideración de los integrantes de COPLADEM el orden del día presentado, y al no existir observación alguna, se somete a votación económica, mismo que es aprobado por unanimidad.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.
PRESENTACION Y APROBACION DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) 2023 DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.;

En uso de la voz, el Lic. Carlos Astudillo Suarez, en calidad de Secretario de Obras Públicas Municipales pone a consideración de los presentes la Presentación y Aprobación de la propuesta de modificación del Programa de Obra Anual (POA) 2023, del Municipio de Huimilpan, Qro., para ejercer los recursos ramo 33 FISE-2023, mediante el cual se describe que se ejecutara una Ampliación de red eléctrica en calle Huimilpan, calle Arroyo Seco, calle Cadereyta y calle Jalpan en la localidad de la Noria, por un monto de \$1,000,000.00 (un millón de pesos)tal como se describe en el documento que se anexa a la presente y forma parte integral de esta acta, identificado como ANEXO 01.

Al terminar la participación de Secretario de Obras, se solicita a los integrantes de este comité que, en caso de tener alguna objeción, observación o comentario, se haga saber en este momento. Y al no haber objeción, propone aprobar el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por presentado para conocimiento de los Integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal la Propuesta de modificación del Programa de Obra Anual (POA) 2023, Del Municipio De Huimilpan, Qro. para ejercer recursos del Ramo 33 FISE-2023

SEGUNDO.- Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios, y se someta la Propuesta de modificación del Programa de Obra Anual (POA) 2023 , a consideración y aprobación del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan.

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO
1	"AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE HUIMILPAN, CALLE ARROYO SECO, CALLE CADEREYTA Y CALLE JALPAN, EN LA LOCALIDAD DE LA NORIA, HUIMILPAN, QRO."	\$ 1,000,000.00

En uso de la voz el Coordinador General del COPLADEM, pregunta a los presentes si existe observación alguna al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna somete a votación económica, siendo aprobado por unanimidad.

Juan Ceballos
Presidente Municipal

Diana Servín
Síndico Municipal

Víctor Arreola
Regidor Municipal

Flores Cruz
Regidor

Roberto Gutiérrez
Regidor

Juan Martínez
Regidor

Nicolás Molinos
Regidor

Esteban de Jesús
Regidor

Teresita Martínez
Regidora

Diana Miranda
Regidora

Rosalva Rosales
Regidora Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 064

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.



HUIMILPAN
2021-2024

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024

ACTA COPLADEM-SO-002-2023
SESION ORDINARIA

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.
PRESENTACIÓN Y APROBACION DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL
PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) 2023, DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.,
PARA EJERCER LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN DIRECTA (PID-
2023) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023;

En uso de la voz, el Lic. Carlos Astudillo Suárez, en calidad de Secretario de Obras Públicas Municipales pone a consideración de los integrantes del comité la presentación y Aprobación de la propuesta de modificación del Programa de Obra Anual (POA) 2023, del municipio de Huimilpan, Qro., para ejercer los recursos del Programa de Inversión Directa (PID) 2023, haciendo del conocimiento a los presentes sobre la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y MODERNIZACIÓN DE CALLE MANUEL GÓMEZ MORÍN EN LA LOCALIDAD DE LAGUNILLAS, HUIMILPAN, QRO. Por un monto de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos) tal y como se describe de manera detallada en el documento que se anexa a la presente y forma parte integral de esta acta, identificado como ANEXO 02.

Al terminar la participación del Secretario de Obras, le solicita a los integrantes de este comité que en caso de tener alguna objeción, observación o comentario, se haga saber en este momento. Y al no haber objeción alguna, propone aprobar el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba la presentación de la Propuesta de Modificación del Programa de Obra Anual (POA) 2023, del municipio de Huimilpan, Qro., para ejercer los recursos del programa de inversión directa (PID-2023) correspondiente al ejercicio fiscal 2023, que corresponde al ANEXO 02 de la presente acta.

SEGUNDO. - Se instruye al Coordinador General de COPLADEM para que realice los trámites necesarios, y se someta la Propuesta aprobada, a consideración y aprobación del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan.

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO
2	"CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y MODERNIZACIÓN DE CALLE MANUEL GÓMEZ MORÍN EN LA LOCALIDAD DE LAGUNILLAS, HUIMILPAN, QRO."	\$ 5,000,000.00

En uso de la voz el Coordinador General del COPLADEM, pregunta a los presentes si existe observación alguna al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por unanimidad. -----

Manuel Cabrera
Secretario Municipal

Isela Servín
Comisario Municipal

Arce Arceola
Comisario Municipal

Flores Cruz
Comisario

Diego Gutiérrez
Comisario

Juan Martínez
Comisario

Araceli Molina
Comisario

Diego de Jesús
Comisario

Juan Martínez
Comisario

Yolanda Miranda
Comisario

Diego Alejandro
Comisario Ayuntamiento

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 064

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.



HUIMILPAN
1631-2024

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024

ACTA COPLADEM-SO-002-2023
SESION ORDINARIA

Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

María Soledad Servín
Regidora Municipal

Salvador Arreola
Regidor Municipal

Flores Cruz
Regidora

Roberto Gutiérrez
Regidor

Juan Martínez
Regidor

María del Milpa
Regidora

Esteban de Jesús
Regidor

María del Milpa
Regidora

Ana Miranda
Regidora

Rosalva
Regidora

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. -----

ASUNTOS GENERALES; -----

En uso el Coordinador General del COPLADEM, pregunta a los miembros del Ayuntamiento si alguien tiene algún otro asunto a tratar lo manifieste levantando la mano, a lo que al no haber propuesta alguna se pasa al siguiente punto. -----

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. -----

CLAUSURA DE LA SESION. -----

Al haberse desahogado la totalidad de los puntos del orden del día y al no existir más asuntos que tratar, en uso de la voz el Ciudadano Juan Guzmán Cabrera, Presidente del COPLADEM, declara clausurada la presente Sesión Ordinaria del COPLADEM del Municipio de Huimilpan, del Estado de Querétaro siendo las catorce horas con cincuenta y dos minutos del mismo día de su inicio, levantándose para constancia la presente acta, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL:

Juan Guzmán Cabrera
Presidente del COPLADEM

Cecilia Quezada López
Coordinadora General del COPLADEM

Carlos Astudillo Suárez
Secretario Técnico del COPLADEM

José Salvador Arreola Hernández
Regidor Sindico, Representante del H.
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 064

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024

ACTA COPLADEM-SO-002-2023
SESION ORDINARIA

Crystal Escobedo Ríos
Secretaria de Finanzas

Omar Ávila Morales
Secretario de Servicios Públicos

Juan Luis Rodríguez Aboytes
Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y
Protección Civil

Brenda Arias Guerrero
Secretaria de Administración

Raymundo Castro Gayoso
Secretario de Desarrollo Social

Sócrates Alejandro Velázquez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Germán Cabrera
Presidente Municipal

Paola Servín Amillo
Secretaria Municipal

Víctor Arreola Ández
Secretario Municipal

Flores Cruz Idora

Gerardo Gutiérrez Méndez
Secretario

Juan Martínez Idora

Cynthia Molina Idora

Esteban de Jesús Inas Idora

Mariana Martínez Idora

Mariana Miranda Idora

Sócrates Alejandro Velázquez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 064

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.**



HUIMILPAN
2021-2024

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024

ACTA COPLADEM-SO-002-2023
SESION ORDINARIA

Juan Carlos Álvarez Montaño
Secretario de Desarrollo Agropecuario

Juan Alberto Nava Cruz
Secretario de Gobierno

Eloisa Lojero Camargo
Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología

Lucio Miguel Marcelo
Secretario de Control Interno

Juan Cabra
Municipal

Eloisa Servín
Municipal

Arreola
Municipal

Flores Cruz
idora

Gutiérrez
me
jidor

Martínez
idora

Molina
idora

Jesús
inas
idora

Martínez
rado

Miranda
jidor

Rosales
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 064

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.



MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO.
ADMINISTRACION 2021 - 2024
SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y EXPEDIENTES INICIALES



DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

ANEXO 1

OBRA: AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE HUIMILPAN, CALLE ARROYO SECO, CALLE CADEREYTA Y CALLE JALPAN, EN LA LOCALIDAD DE LA NORIA, HUIMILPAN, QRO.
LOCALIDAD: LA NORIA, HUIMILPAN, QRO.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

LA OBRA DENOMINADA: AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE HUIMILPAN, CALLE ARROYO SECO, CALLE CADEREYTA Y CALLE JALPAN, EN LA LOCALIDAD DE LA NORIA, HUIMILPAN, QRO, EN EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN.
EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN ELÉCTRICA EN ESTA LOCALIDAD, CONSISTE EN REALIZAR EL TRAZO DE 9 CEPAS EN LA NORIA, EL PROYECTO CONTEMPLA LA COLOCACIÓN DE 6 POSTES DE CONCRETO EN LA CALLE HUIMILPAN, CALLE CADEREYTA CALLE ARROYO SECO Y 3 TORRES METÁLICAS EN LA CALLE JALPAN, LA COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN LAS ESTRUCTURAS ANTES MENCIONADAS, TODO EL CABLEADO NECESARIO, ADEMÁS DE LA COLOCACIÓN DE 2 TRANSFORMADORES DE 25 KVA , ESTO CON EL FIN DE DIVIDIR LA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA EN TODA ESTA ZONA.

DESCRIPCIÓN DEL SITIO DE PROYECTO:

LA COMUNIDAD DE LA NORIA SE UBICA AL NORPONIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL, CUENTA CON UNA POBLACIÓN TOTAL DE 1665 HABITANTES, HA TENIDO UN CRECIMIENTO EN SU POBLACIÓN DEL 2.6 % APROXIMADAMENTE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, ESTA LOCALIDAD CUENTA CON VARIOS PROBLEMAS EN EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALGUNAS DE LAS CALLES DE LA PERIFERIA ES POR ELLO QUE CON ESTA ACCIÓN SE PRETENDE DOTAR DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTE SERVICIO EN LA NORIA. EN ESTA INTERVENCIÓN SE PREVÉ LA COLOCACIÓN DE 9 ESTRUCTURAS CON LUMINARIAS, ACTUALMENTE LAS CALLES MENCIONADAS CUENTAN CON FALLAS EN SERVICIO DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO, LO QUE GENERA INSEGURIDAD A LOS VECINOS PARA SU ANDAR E INCLUSO PARA SUS VIVIENDAS.

LIC. CARLOS ASTUDILLO SUÁREZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

INTEGRÓ EXPEDIENTE

ING. JHONNY ÁLVAREZ ÁLVAREZ
COORDINADOR DE PROYECTOS Y EXP. INICIALES

HUIMILPAN, QUERÉTARO A MARZO DE 2023

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

[Signature]
Juan Cabrera
Municipal

[Signature]
Iola Servín
Municipal

[Signature]
Ignacio Arreola
Municipal

[Signature]
Floriberto Cruz
Idora

[Signature]
Ricardo Gutiérrez
mezidor

[Signature]
Juan Martínez
Idora

[Signature]
Jorge Molina
Idora

[Signature]
Esteban de Jesús
Inasidor

[Signature]
Irene Martínez
Idora

[Signature]
Ana Miranda
Idora

[Signature]
Rosales
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 064

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.

 **MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO.** 
ADMINISTRACION 2021 - 2024
SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y EXPEDIENTES INICIALES

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO **ANEXO 1**

OBRA: AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE HUIMILPAN, CALLE ARROYO SECO, CALLE CADEREYTA Y CALLE JALPAN, EN LA LOCALIDAD DE LA NORIA, HUIMILPAN, QRO.
LOCALIDAD: LA NORIA, HUIMILPAN, QRO.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

LA OBRA DENOMINADA: AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE HUIMILPAN, CALLE ARROYO SECO, CALLE CADEREYTA Y CALLE JALPAN, EN LA LOCALIDAD DE LA NORIA, HUIMILPAN, QRO. EN EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN.
EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN ELÉCTRICA EN ESTA LOCALIDAD, CONSISTE EN REALIZAR EL TRAZO DE 9 CEPAS EN LA NORIA, EL PROYECTO CONTEMPLA LA COLOCACIÓN DE 6 POSTES DE CONCRETO EN LA CALLE HUIMILPAN, CALLE CADEREYTA CALLE ARROYO SECO Y 3 TORRES METÁLICAS EN LA CALLE JALPAN, LA COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN LAS ESTRUCTURAS ANTES MENCIONADAS, TODO EL CABLEADO NECESARIO, ADEMÁS DE LA COLOCACIÓN DE 2 TRANSFORMADORES DE 25 KVA, ESTO CON EL FIN DE DIVIDIR LA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA EN TODA ESTA ZONA.

DESCRIPCIÓN DEL SITIO DE PROYECTO:

LA COMUNIDAD DE LA NORIA SE UBICA AL NORPONIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL, CUENTA CON UNA POBLACIÓN TOTAL DE 1665 HABITANTES, HA TENIDO UN CRECIMIENTO EN SU POBLACIÓN DEL 2.6 % APROXIMADAMENTE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, ESTA LOCALIDAD CUENTA CON VARIOS PROBLEMAS EN EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALGUNAS DE LAS CALLES DE LA PERIFERIA ES POR ELLO QUE CON ESTA ACCIÓN SE PRETENDE DOTAR DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTE SERVICIO EN LA NORIA, EN ESTA INTERVENCIÓN SE PREVÉ LA COLOCACIÓN DE 9 ESTRUCTURAS CON LUMINARIAS, ACTUALMENTE LAS CALLES MENCIONADAS CUENTAN CON FALLAS EN SERVICIO DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO, LO QUE GENERA INSEGURIDAD A LOS VECINOS PARA SU ANDAR E INCLUSO PARA SUS VIVIENDAS.


LIC. CARLOS ASTUDILLO SUÁREZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

INTEGRÓ EXPEDIENTE

ING. JHONNY ÁLVAREZ ÁLVAREZ
COORDINADOR DE PROYECTOS Y EXP. INICIALES

HUIMILPAN, QUERÉTARO A MARZO DE 2023

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".


Imán Cabraza
Municipal


Isela Servín
Municipal


Rogdor Arreola
Municipal


Flores Cruz
idora


Rio Gutiérrez
moz
idor


Juan Martínez
idora


Alida Molina
idora


Stefano de Jesús
inas
idora


Alba Martínez
ido


Yana Miranda
idor


Asdrúbal Rosales
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 064

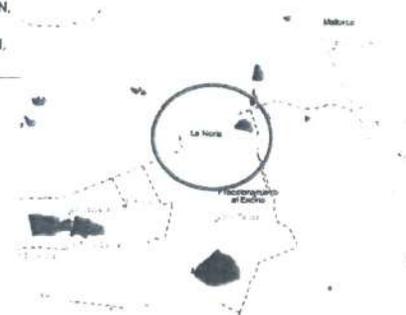
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.

PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO
ADMINISTRACION 2021 - 2024
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y EXPEDIENTES INICIALES

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN ANEXO 1

AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE HUIMILPAN, CALLE ARROYO SECO, CALLE CADEREYTA Y CALLE JALPAN, EN LA LOCALIDAD DE LA NORIA, HUIMILPAN, QRO.

NOMBRE DE LA OBRA : _____
MUNICIPIO HUIMILPAN
LOCALIDAD LA NORIA, HUIMILPAN, QRO.
20°30'48.27"N, 100°20'46.47"O




Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

FO-SOP-10-E1

[Signature]
Marian Cabrales
Regidor Municipal

[Signature]
Lola Servín
Regidora Municipal

[Signature]
Pedro Arreola
Regidor Municipal

[Signature]
Flores Cruz
Regidora

[Signature]
Luis Gutiérrez
Regidor

[Signature]
Juan Martínez
Regidor

[Signature]
Luis Molina
Regidor

[Signature]
Esteban de Jesús
Regidor

[Signature]
Luis Martínez
Regidor

[Signature]
Ana Miranda
Regidora

[Signature]
Alejandro
Regidor



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 064

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.



MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO.



ADMINISTRACION 2021 - 2024

SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y EXPEDIENTES INICIALES

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

ANEXO 2

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y MODERNIZACIÓN DE CALLE MANUEL GÓMEZ MORÍN EN LA LOCALIDAD DE LAGUNILLAS, HUIMILPAN, QRO.

LOCALIDAD: LAGUNILLAS, HUIMILPAN, QRO.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y MODERNIZACIÓN DE CALLE MANUEL GÓMEZ MORÍN EN LA LOCALIDAD DE LAGUNILLAS, HUIMILPAN, QRO. EN EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN.

IMPLICA TRABAJOS DE PRELIMINARES COMO SON LA COLOCACIÓN DEL ANUNCIO INFORMATIVO DE OBRA DE 1.22X2.44 M, ROTULADO POR AMBAS CARAS, EL TRAZO Y LA NIVELACIÓN PARA CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE LA MODERNIZACIÓN DE LA CALLE, SE REALIZARA LA DEMOLICIÓN MECÁNICA DE ELEMENTOS DE CONCRETO QUE INTERVENGAN EN EL NUEVO TRAZO DE EL ANDADOR Y CICLOVÍA ASÍ COMO DE LA AMPLIACIÓN DE LOS CARRILES DEL CAMINO DE PAVIMENTO EXISTENTE, SE CONTINUARÁN LOS TRABAJOS DE CORTES CON DISCO EN PAVIMENTO ASFALTICO Y DEMOLICIÓN MECÁNICA DE PAVIMENTO ASFALTICO PARA REALIZAR EL CAMELLÓN CENTRAL DE LA VIALIDAD QUE INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIÓN DE GUARNICIÓN DE 15X20X40 Y EL ALUMBRADO CENTRAL DE TODO EL TRAMO, ADEMÁS SE TIENE CONTEMPLADO LA AMPLIACIÓN DEL ANCHO DE LOS CARRILES, CONTINUARAN LOS TRABAJOS DE TERRACERÍAS CONSTRUYENDO LAS CAPAS DE SUBRASANTE Y BASE HIDRÁULICA PARA RECIBIR EL PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, A LA PAR SE REALIZARÁN TRABAJOS DE EXCAVACIONES Y RELLENOS EN LOS PARAMENTOS DE LA CALLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS ESTAMPADAS DE 10 CM, CICLOVÍA DE 10 CM DE ESPESOR DE CONCRETO, GUARNICIÓN DE 15X20X30 CM DE CONCRETO Y PARA CONCLUIR SE TIENE TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE LA APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO, APLICACIÓN DE PINTURA EN GUARNICIONES Y SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE LÍNEA EN LOS CARRILES QUE SE AMPLIARON ADEMÁS SE REALIZARÁ LA LIMPIEZA FINAL DE LOS TRABAJOS.

DESCRIPCIÓN DEL SITIO DE PROYECTO:

LA COMUNIDAD DE LAGUNILLAS SE UBICA AL NORTE DE LA CABECERA MUNICIPAL, CUENTA CON UNA POBLACIÓN TOTAL DE 2513 HABITANTES, DE ACUERDO A CONEVAL ESTA LOCALIDAD CUENTA CON LOS PRINCIPALES SERVICIOS BÁSICOS, AGUA POTABLE ENTUBADA, RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO Y DRENAJE. LA TOTALIDAD DEL TRAMO A URBANIZAR ES DE 750 MTS Y SE UBICA EN LA CALLE MANUEL GÓMEZ MORÍN, COLINDA CON CALLES DE PAVIMENTO ASFALTICO, CALLE DE EMPEDRADO ASENTADO CON MORTERO Y CAMINOS DE TERRACERÍA. LA CALLE ACTUALMENTE ES DE PAVIMENTO ASFALTICO Y NO CUENTA CON BANQUETAS EN AMBOS PARAMENTOS, POR LO QUE LAS PERSONAS CIRCULAN SOBRE EL ARROYO DE LA CALLE IMPOSIBILITANDO EL DESPLAZAMIENTO ADECUADO Y SEGURO DE TODAS LAS PERSONAS, ES DE SUMA IMPORTANCIA MENCIONAR QUE LA MOVILIDAD DE VEHÍCULOS ES INADECUADA POR LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA CALLE, ADEMÁS AL REALIZAR ESTA AMPLIACIÓN SE VERÁN BENEFICIADAS MÁS DE 7 LOCALIDADES VECINAS TOMANDO EN CUENTA LA CONECTIVIDAD DE LOS CAMINOS.

Handwritten signature

LIC. CARLOS ASTUDILLO SUÁREZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

INTEGRÓ EXPEDIENTE

ING. JHONNY ÁLVAREZ ÁLVAREZ
COORDINADOR DE PROYECTOS Y EXP. INICIALES

HUIMILPAN, QUERÉTARO A JUNIO DE 2023

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Handwritten signatures and names:
mán Cabrera Municipal
Iola Servin Millo Municipal
raday Arreola Sánchez Municipal
Flores Cruz idora
ro Gutiérrez meiz yidor
jan Martinez idora
mich Molina dilla idora
otto de Jesús Inas idora
iana Martínez rogo
ana Miranda yidor
es Alejandro Rosales Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 064

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.



MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO.



ADMINISTRACION 2021 - 2024

SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y EXPEDIENTES INICIALES

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

ANEXO 2

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y MODERNIZACIÓN DE CALLE MANUEL GÓMEZ MORÍN EN LA LOCALIDAD DE LAGUNILLAS, HUIMILPAN, QRO.

LOCALIDAD: LAGUNILLAS, HUIMILPAN, QRO.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y MODERNIZACIÓN DE CALLE MANUEL GÓMEZ MORÍN EN LA LOCALIDAD DE LAGUNILLAS, HUIMILPAN, QRO. EN EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN.

IMPLICA TRABAJOS DE PRELIMINARES COMO SON LA COLOCACIÓN DEL ANUNCIO INFORMATIVO DE OBRA DE 1.22X2.44 M, ROTULADO POR AMBAS CARAS. EL TRAZO Y LA NIVELACIÓN PARA CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE LA MODERNIZACIÓN DE LA CALLE. SE REALIZARA LA DEMOLICIÓN MECÁNICA DE ELEMENTOS DE CONCRETO QUE INTERVENGAN EN EL NUEVO TRAZO DE EL ANDADOR Y CICLOVÍA ASÍ COMO DE LA AMPLIACIÓN DE LOS CARRILES DEL CAMINO DE PAVIMENTO EXISTENTE. SE CONTINUARÁN LOS TRABAJOS DE CORTES CON DISCO EN PAVIMENTO ASFALTICO Y DEMOLICIÓN MECÁNICA DE PAVIMENTO ASFÁLTICO PARA REALIZAR EL CAMELLÓN CENTRAL DE LA VIALIDAD QUE INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIÓN DE GUARNICIÓN DE 15X20X40 Y EL ALUMBRADO CENTRAL DE TODO EL TRAMO. ADEMÁS SE TIENE CONTEMPLADO LA AMPLIACIÓN DEL ANCHO DE LOS CARRILES, CONTINUARAN LOS TRABAJOS DE TERRACERÍAS CONSTRUYENDO LAS CAPAS DE SUBRASANTE Y BASE HIDRÁULICA PARA RECIBIR EL PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, A LA PAR SE REALIZARÁN TRABAJOS DE EXCAVACIONES Y RELLENOS EN LOS PARAMENTOS DE LA CALLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS ESTAMPADAS DE 10 CM, CICLOVÍA DE 10 CM DE ESPESOR DE CONCRETO, GUARNICIÓN DE 15X20X30 CM DE CONCRETO Y PARA CONCLUIR SE TIENE TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE LA APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO, APLICACIÓN DE PINTURA EN GUARNICIONES Y SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE LÍNEA EN LOS CARRILES QUE SE AMPLIARON ADEMÁS SE REALIZARÁ LA LIMPIEZA FINAL DE LOS TRABAJOS.

DESCRIPCIÓN DEL SITIO DE PROYECTO:

LA COMUNIDAD DE LAGUNILLAS SE UBICA AL NORTE DE LA CABECERA MUNICIPAL CUENTA CON UNA POBLACIÓN TOTAL DE 2513 HABITANTES. DE ACUERDO A CONEVAL ESTA LOCALIDAD CUENTA CON LOS PRINCIPALES SERVICIOS BÁSICOS. AGUA POTABLE ENTUBADA, RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO Y DRENAJE. LA TOTALIDAD DEL TRAMO A URBANIZAR ES DE 750 MTS Y SE UBICA EN LA CALLE MANUEL GÓMEZ MORÍN, COLINDA CON CALLES DE PAVIMENTO ASFALTICO, CALLE DE EMPEDRADO ASENTADO CON MORTERO Y CAMINOS DE TERRACERÍA, LA CALLE ACTUALMENTE ES DE PAVIMENTO ASFALTICO Y NO CUENTA CON BANQUETAS EN AMBOS PARAMENTOS, POR LO QUE LAS PERSONAS CIRCULAN SOBRE EL ARROYO DE LA CALLE IMPOSIBILITANDO EL DESPLAZAMIENTO ADECUADO Y SEGURO DE TODAS LAS PERSONAS. ES DE SUMA IMPORTANCIA MENCIONAR QUE LA MOVILIDAD DE VEHÍCULOS ES INADECUADA POR LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA CALLE. ADEMÁS AL REALIZAR ESTA AMPLIACIÓN SE VERÁN BENEFICIADAS MÁS DE 7 LOCALIDADES VECINAS TOMANDO EN CUENTA LA CONECTIVIDAD DE LOS CAMINOS.



IC. CARLOS ASTUDILLO SUÁREZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

INTEGRÓ EXPEDIENTE

ING. JHONNY ÁLVAREZ ÁLVAREZ
COORDINADOR DE PROYECTOS Y EXP. INICIALES

HUIMILPAN, QUERÉTARO A JUNIO DE 2023

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

FO-SOP-07-ET

Manuel Cabrera
Municipal

Iola Servín
Municipal

Ador Arreola
Municipal

Flores Cruz
idora

Flores Cruz
idora

Juan Martínez
idora

Juan Martínez
idora

Jesús
idora

Jesús
idora

Jesús
idora

Jesús
idora

Jesús
idora



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 064

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.

PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO **HUIMILPAN**
 ADMINISTRACION 2021 - 2024 2021-2024
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y EXPEDIENTES INICIALES

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN ANEXO 2

NOMBRE DE LA OBRA : CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y MODERNIZACIÓN DE CALLE MANUEL GÓMEZ MORÍN EN LA LOCALIDAD DE LAGUNILLAS, HUIMILPAN, QRO.

MUNICIPIO : HUIMILPAN

LOCALIDAD : LAGUNILLAS, HUIMILPAN, QRO.

20°27'56.00"N , 100°17'55.33"O

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

FO-SOP-10-ET

[Signature]
Imán Cabrera
Municipal

[Signature]
Iola Servín
Municipal

[Signature]
Rafael Arreola
Municipal

[Signature]
Flores Cruz
idora

[Signature]
No Gutiérrez
mez
jidor

[Signature]
Ivan Martínez
idora

[Signature]
Ivonne Molina
idora

[Signature]
Ivette de Jesús
inas
idora

[Signature]
Irene Martínez
ido

[Signature]
Ivana Miranda
jidor

[Signature]
Iván Alejandro
Rosales
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 064

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.

PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO
ADMINISTRACION 2021 - 2024
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y EXPEDIENTES INICIALES

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN ANEXO 2

NOMBRE DE LA OBRA : CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y MODERNIZACIÓN DE CALLE MANUEL GÓMEZ MORÍN EN LA LOCALIDAD DE LAGUNILLAS, HUIMILPAN, QRO.

MUNICIPIO : HUIMILPAN

LOCALIDAD : LAGUNILLAS, HUIMILPAN, QRO.

20°27'56.00"N . 100°17'55.33"O

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

FO-SOP-10-ET

[Signature]
Cabrera
Municipal

[Signature]
Servin
Municipal

[Signature]
Arreola
Municipal

[Signature]
Flores Cruz
idora

[Signature]
Gutiérrez
idora

[Signature]
Martinez
idora

[Signature]
Molina
idora

[Signature]
de Jesús
idora

[Signature]
Martinez
idora

[Signature]
Miranda
idora

[Signature]
Alejandro
Rosales
Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 064

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.**

- 18 Que en cumplimiento a los artículos 42 y 50 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Obras y Servicios Públicos instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de dichos órganos colegiados, acompañando para tal efecto, el proyecto correspondiente.

- 19 Que en atención a lo dispuesto por los artículos 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Obras y Servicios Públicos se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por la Coordinadora General del COPLADEM, contando con la presencia de la Coordinadora General del COPLADEM, Secretario de Obras Públicas Municipales; por lo que los integrantes de la Comisión cuestionaron sobre si la propuesta de la modificación al Programa de Obra anual 2023, está debidamente justificada, y que se cuenta con el tiempo necesario para ejecutarla, así como con el recurso económico para tal efecto; además de si cuenta con los documentos legales necesarios para tal efecto; respondiéndose por dichos servidores públicos que sí se cuenta con el recurso económico y que por parte de la Secretaria de Obras Públicas, están en tiempo para ejecutar y concluir obras sin observaciones y que las obras planteadas están debidamente justificadas y atienden a una necesidad social de acuerdo con las reuniones por parte de los comités correspondientes, además de que se cuenta con los documentos legales necesarios para poder proceder a ejecutar las mismas, sin violentar derechos, por lo que cumplen con la normatividad aplicable; aunado a que las obras y sus implicaciones ya fueron previamente analizadas y aprobadas por los integrantes del COPLADEM, que revisan la viabilidad de cada una de ellas en su respectivo ámbito de competencia, por lo cual, una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto remitido, y tomando en consideración que con el recurso que se aplicara no existe actualmente menoscabo al Municipio, dicho Cuerpo Colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. ~~Secretes~~ Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Por lo expuesto, en términos del artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Obras y Servicios Públicos elaboran y someten a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 15 de Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y 30, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se aprueba la modificación al Programa Anual de Obra Pública 2023 del Municipio de Huimilpan, Qro., mismo que fue avalado por el Comité de Planeación para el



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 064

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.

Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro., en los términos descritos en el considerando diecisiete del presente Acuerdo.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se autoriza e instruye a los Secretarios de Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales, Desarrollo Social, Desarrollo Sustentable, Administración y Finanzas para que den seguimiento y realicen los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento al presente Acuerdo, dentro del ámbito de competencia administrativa que a cada uno de ellos corresponda.

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

TERCERO. Asimismo, se instruye a la Secretaria del Órgano de Control a que lleve a cabo el seguimiento y la verificación del cumplimiento del presente Acuerdo conforme a la normatividad aplicable.

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas a publicar la modificación del Programa Anual de Obra Pública, autorizada, en un periódico de mayor circulación en el Estado y dar aviso a la Secretaría de Planeación y Finanzas en los términos que correspondan.

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

CUARTO.- Comuníquese lo anterior a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, a las Secretarías de Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales, Desarrollo Social, Administración y de Finanzas; así como a la Secretaría de la Contraloría Municipal y al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro.

C. Blanca Digna Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Huimilpan, Qro., a 29 de junio de 2023. **A T E N T A M E N T E.** C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal y de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Obras y Servicios Públicos. C. Luis Mario Gutiérrez Gómez. Regidor integrante de la Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. C. Janet Lujan Martínez. Regidora integrante de la Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. C. Carolina Flores Cruz. Regidora integrante de la de Obras y Servicios Públicos. C. Saira Zenida Molina Gudiño. Regidora integrante de la de Obras y Servicios Públicos.

Lic. Soprátes Alejandro
Valdéz Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 064

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: -----

Asuntos de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología: -----

3.3. a) Acuerdo por el que se modifica el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Huimilpan, Qro. para su aprobación. -----

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera compañeros con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales se informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes la dispensa de la lectura en comentario.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales con fundamento en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Acuerdo por lo que les solicito respetuosamente si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz? -----

Regidora Carolina Flores Cruz le agradezco, buenas tardes a todos los que estamos aquí integrando ésta Sesión de Cabildo, en Sesión de Comisión, estando acá el personal adscrito y autorizado como asesor técnico y especializado del área de Desarrollo Urbano y toda vez que parte de la aprobación que nosotros vamos a hacer ahorita es derivado de lo que ellos asesoran y del parte técnico que nos comparten, se mencionaba que, respecto de las vialidades adscritas, parte del programa Municipal, si estaba la intención de poder concretar la revisión de todas y cada una de las comunidades que integran nuestro Municipio, me acercaron la información el día de antier y me llevo a cabo el análisis de la previa y me doy cuenta de que siguen faltando diez y siete comunidades incluso considero las voy a nombrar en éste momento importante resaltar éste hecho y a su vez poder justificar el que viene a partir de esta probable autorización o no de esta modificación, de ellas las que faltan es Barrio Alegre, Ceja de Bravo, La Ceja, La Cuesta, Guadalupe Segundo, Fracción Primera, Segunda y Tercera, Cabecera Huimilpan, La Mesita, Las Monjas, Neverias, Neverias Sur, San Francisco, San Francisco Sur, San Pedro, Sector Norte, Sauz Norte, Taponas Los Martínez y el Zorrillo. Al hacer la revisión de ésta modificación, me doy cuenta que algunas de estas comunidades son por sus dimensiones tanto territoriales como poblacionales de gran relevancia a nivel Municipal, entre ellas Cabecera, La Ceja, Ceja de Bravo que considero que deben ser comunidades que sí pudieran estar siendo atendidas desde éste plan. En Segundo termino, la duda es, ejemplo si no están aquí pues cual va a ser el proceso a seguir con ellas, ésta duda deriva de justamente que entiendo que este programa de Desarrollo Urbano que justificará o da pie al actual de la Secretaría los próximos diez, veinte, treinta años y que en un proceso de subdivisión para todas las familias en un proceso de escrituración para aquellas familias

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Infante

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 064

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.

pues tendrán que resolverse a partir de una justificación de que exista un plan de desarrollo que pueda prevenir éste estudio técnico o éste uso de suelo o el simple hecho de reconocer vialidades en cada una de estas comunidades entonces si es así que nos digan que va a pasar con éstas comunidades de no ser así pues que nos digan cual sería entonces el método a seguir y pus por ahorita no sé si pudiéramos tocar éste tema para ya de ahí saber si no hay dudas y agradezco igual aquí la presencia de la Secretaria que seguramente será ella quien responda estas dudas. -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales agradecemos la presencia de la Secretaria de Desarrollo Urbano, muchas gracias y si nos hace favor de atender la pregunta de la Regidora. -----

Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Arq. Eloisa Lojero Camargo si, perdón nada más no llegue a la primera parte, entiendo que la pregunta concreta es ¿qué va a pasar con éstas comunidades las cuales no se están interviniendo en este nuevo Plan de Desarrollo Urbano no en cuestión de la estructura vial? -----

C. Luis Marié Gutiérrez
Gómez
Regidor

Regidora Carolina Flores Cruz si, estructura vial y reconocimiento de vialidades -----

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Arq. Eloisa Lojero Camargo ok, bueno creo que aquí tendríamos que hacer un manejo como tal como bien lo dices esa modificación que estamos pidiendo en la estructura vial fue en base a calles que ya tienen una infraestructura debida, me refiero a alumbrado, que ya estén pavimentadas y de más, por eso es que ahorita se hizo ésta modificación de las estructuras primarias no, mediales, creo que en un futuro si podremos trabajar en un programa en el cual veamos la manera de hacer reconocimiento de vialidades sobre todo de las zonas que tu bien comentas que se pueden ver más beneficiadas en cuestión de habitantes, pero como tal ahorita si es lo que entro dentro del Plan, estas cuarenta comunidades, probablemente en un futuro trabajare en este reconocimiento de vialidades para como bien tú dices poder hacer subdivisiones porque si como todos sabemos para poder hacer una subdivisión tiene que tener una vialidad reconocida. -----

C. Saúl Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

Regidora Carolina Flores Cruz entonces entiendo que ¿se tomaron en cuenta estas cuarenta a partir de la infraestructura que ya tienen?, porque si es así me voy a la foja trece de la previa que mandaron y dice que el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano reconoce al Municipio de Huimilpan dentro de la zona Metropolitana de Querétaro, además establece a través del Sistema de Ciudades a la Cabecera del Municipio de Huimilpan como centro de Servicios Municipales, y la Cabecera de Huimilpan es una de las diez y siete que no están reconocidas y de la cual seguramente es de las principales comunidades que hoy tienen infraestructura en sus vialidades a diferencia de las comunidades rurales que se acercan a la Cabecera y pues no está dentro de estas cuarenta. -----

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Arq. Eloisa Lojero Camargo bueno tendría que hacer un análisis de éstas vialidades que entraron, exactamente de las



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 064

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.

vialidades que estamos hablando y de las vialidades que no entraron dentro de la Cabecera, entonces pues si tendría que revisar esas vialidades únicamente, si me das oportunidad de hacerlo porque no sé cuáles son de las que estamos hablando. -----

Regidora Carolina Flores Cruz no pues entonces yo no sé cuál es el objetivo de ésta modificación, a lo que voy es lo siguiente, si ésta modificación es ¿para qué? y ¿Por qué?, si es para reconocimiento de vialidades que pasa con éstas diez y siete comunidades, si es una modificación abreviada y después va a haber una segunda fase, porque es que mucho se está deteniendo a partir de la publicación y entrada en vigor del Plan de Desarrollo Municipal, y lo que no quisiera es que hoy aprobáramos algo y que en dos semanas nos dijeran que entonces falta otra parte, porque así sucedió cuando se aprobó el Plan de Desarrollo y que ahorita nos están diciendo que falta esto y esto no está completo, entonces que sigue, es parte de lo que busco que ojala pudiera tener una respuesta concreta desde su área técnica, porque reitero la mayor responsabilidad es para nosotros que somos los que alzamos la mano, entonces en palabras coloquiales, si Usted pudiera decirme que es exactamente lo que estamos votando aquí.-----

Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Arq. Eloisa Lojero Camargo estamos votando para que la modificación de la estructura vial en cuestión del nuevo Plan de Desarrollo Urbano, la modificación de las estructuras viales del Nuevo Plan de Desarrollo Urbano. -----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales perdón Secretaria, me instruye el Presidente, me parece que la propuesta de la Regidora es muy exacta en cuanto a que visualicemos que se va a hacer con esto, esta parte inicial es la propuesta que el propio Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado, presento, como las zonas que ellos tienen de zonificación secundaria y que reúne sus características, pero eso no impide que éste Municipio no pueda instruir, como Usted lo está manifestando en este momento y quisiera ver si capte bien la idea, que pudiéramos instruir como una, como parte del Acuerdo el que se genere un programa para que dentro de este mismo programa de reconocimiento de vialidades podamos identificar todas las áreas y comunidades que faltan del Municipio y junto con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado, que es quien va a determinar en último momento el dictamen de congruencia de este Programa de Ordenamiento Territorial se puedan incluir las comunidades que faltan, ¿le parece bien Regidora? -----

Regidora Carolina Flores Cruz a mí en lo personal no, para que hacer en dos pasos algo que podemos hacer en uno -----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales porque en éste momento no están reconocidas dentro de las unificaciones secundarias del Doc. no de nosotros, el Doc. Fue quien dijo que solamente éstas calles en particular son las que entraban con modificaciones secundarias. -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zamida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivelto de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blarica Diana Martínez
Jirado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 064

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.

Regidora Carolina Flores Cruz ¿tenemos por escrito eso? -----

C. Juan Guzmán Cabrea
Presidente Municipal

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales si claro, forma parte de la memoria, recuerde que quien entrega el proyecto que estamos hoy realizando no es el Municipio, lo entrega directamente por escrito la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado -----

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Sindico Municipal

Regidora Carolina Flores Cruz bueno es que desde el primer momento le entrego el Plan y él mimos lo regresos para ésta modificación, entonces por eso es que lo no quisiera es en ese ir y venir nuevamente nos digan -----

C. José Salvador Arreola
Hernández
Sindico Municipal

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales si la entiendo perfectamente, pero haber para efectos muy concretaos ¿cuál sería su propuesta entonces?, ¿Qué se incluyeran o que no se incluyeran? -----

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Regidora Carolina Flores Cruz que se trabaje un programa completo incluyéndose todas y cada una de las comunidades y que después se suba al Plan. -----

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales ok, entonces lo que Usted está buscando es que no se someta a consideración en éste momento, esa será su propuesta porque tendré que someterlo a votación por ese sentido, nada más, ¿esa sería su propuesta que se baje del orden del día? -----

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

Regidora Carolina Flores Cruz si o que se asuma la responsabilidad de aprobarlo en sentido contrario.-----

C. Saiz Zenida Molina
Gudiño
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales la decisión que Usted tome es respetable, entonces lo voy a someter a votación y ya Usted toma el sentido de su voto. Adelante Señor Regidor, nada más era para aclarar ´porque lo tendría que poner a votación. -----

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

Regidor Rubén Luna Miranda no aquí nada más un punto que creo que es importante el planteamiento de no dejar comunidades fuera, pero también es importante avanzar, entonces preguntar, Secretaria qué tan complejo es ahorita avanzar con el planteamiento que se tiene, que se está haciendo y en un tiempo que Usted conoce estos procedimientos, poder incorporar lo que se valla identificando porque seguramente no solamente es aquí incluso en las que ya se están incluyendo ahorita habrá más vialidades que va a haber necesidad de irlas incorporando pero ¿cuál sería ahí la situación? Porque yo la veo desde esa óptica, claro todos querríamos que desde un inicio tener todo lo más completo posible pero también hay temas que por su misma naturaleza tendrían que ir siendo desde la forma que lo estoy planteando. -----

C. Blanca Digna Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Arq. Eloisa Lojero Camargo claro, creo que bueno pues como bien lo dice el Licenciado, ésta propuesta viene por parte de Gobierno del Estado, nosotros como tal creo que tendíamos que hacer un programa



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 064

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.

también para empezar a hacer reconocimiento de vialidades que bien sabemos que pasa por ustedes y yo tendría que como Secretaría emitir la opinión técnica para poder avanzar en esta parte, como tal nosotros no podemos ahorita proponer calles o vialidades en todas estas comunidades que nos mencionó Usted porque ésta es una propuesta de Gobierno del Estado. -----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales entonces ampliaríamos la solicitud para aclararlo Señor Regidor, la intención es que lo aprobemos y que aunado a éste acuerdo se genere una instrucción para que, en un plazo, le parece bien a Usted que sea de treinta días se pueda presentar al Cabildo una propuesta y un programa específico de reconocimiento de vialidades en coordinación con la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado, ¿le parece bien? Y un estudio técnico de la factibilidad al respecto. -----

Regidora Blanca Diana Martínez Jurado en atención a lo que comenta los compañeros, el hacer ésta modificación al Plan de Desarrollo, es algo que se va a culminar y se va a publicar, que va a pasar que se va dejar por acurdo que dejar la puerta abierta para poder generar, como dijo Caro, que va a pasar con las personas que están en proceso de escrituración, de juicio sucesorio, de lo que tengan que resulte que tienen que dejar una vialidad por partición, que tienen que abrir una calle para poder generar y que puedan cumplir con los requisitos de Desarrollo Urbano para una Subdivisión y que digan que crees que ya está el Plan y no se puede autorizar, Desarrollo Urbano va a decir no porque el Plan de Desarrollo no lo permite. -----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales claro si, esa parte que Usted comenta es muy importante, no sería un acuerdo aparte, sería dentro del mismo acuerdo del Plan como una instrucción del Órgano de Gobierno y que sería en consulta con la Secretaría de Desarrollo Urbano, pero si efectivamente, nada más quiero llamar su atención, la obligación de dejar una vialidad no es una obligación que le está imponiendo éste Municipio a los ciudadanos o éste Cabildo, es una obligación del código urbano y lo que estamos velando aquí también es, que no se haga un reconocimiento de vialidades y que después éstas no se puedan inscribir, que haya un daño patrimonial porque no están siendo desarrolladas por los particulares o incluso peor aún que les genere a los particulares la obligación de desarrollar las vialidades cuando sabemos que técnica, económica y financieramente imposible, eso fue lo que había estado sucediendo en éste Municipio, habían estado autorizando las administraciones anteriores vialidades, donaciones que las recibían y después el pobre particular llega y nos dice, oye pues nos sale en quinientos mil pesos arreglar la calle, ¿Qué voy a hacer?, lo que no queremos hacer es crear más desorden del que se venía haciendo, pero lo que Usted dice es fundamental, va dentro del propio acuerdo para que sea una obligación de cumplimiento del propio acuerdo, pero recuerden que el programa de Ordenamiento Territorial, este programa donde están Ustedes definiendo, es apenas el inicio de muchas acciones que se vienen de carácter reglamentario, de carácter incluso de políticas, de utilización compartirles que en próximos días estaremos arrancando lo que tiene que ver con los trabajos del programa de ordenamiento Ecológico, que es una obligación después de

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saíra Zenaida Molina Budioño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 064

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.

reformular o modificar Ustedes su programa de ordenamiento Territorial, tendrán que ir a revisar el tema del POEL y eso lleva un procedimiento en un par de días el comité responsable habrá de arrancar trabajos para que en su momento puedan notificarles a Ustedes, entonces formara parte del Acuerdo. -----

Regidora Blanca Diana Martínez Jurado que pasaría, ahorita que está aquí la Secretaria, porque las calles que vemos aquí en éste plano, si bien es cierto entiendo que tendrían que ser ya reconocidas por el H. Ayuntamiento dentro del plano para poder hacer el ejercicio de ejecución de recurso dentro de las mismas calles, pero nada más quisiera que Usted nos pudiera manifestar cómo quedaría, qué pasaría con las calles que ya no entraron en el Pla, el Plan se va a publicar, se va a inscribir en el Registro. -----

Regidora Carolina Flores Cruz no perdón, es que estas que trae acá, son vialidades primarias, no secundarias, entonces que no haya una aquí no implica jurídicamente que después no pueda ser reconocida en general, y estoy retomando el tema mi participación continúa, es, lo que busco yo es el reconocimiento de la regularización de todas y cada una de las comunidades no si porque quiero un mapa más o un mapa que le falto una vialidad, no, sino el hecho de nombrar a todas dentro de este Plan, eso es lo que yo estoy tratando de subir a la mesa, porque ojo, jurídicamente éste Acuerdo si se aprueba y si no se aprueba o como se apruebe, va a quedar así y no puede condicionar aún la existencia de un nuevo plan, no jurídicamente no Secretario, jurídicamente éste es el Plan -----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales pero no estamos hablando de un nuevo Plan -----

Regidora Carolina Flores Cruz de una fase dos, de un nuevo Programa no, lo que va a pasar en éste Plan es éste programa, esta ampliación y se aprueba como está, punto, si después hay que hacer algo más, se va a hacer en otro, pero una cosa no da a otra, eso que quede claro lo que legalmente aquí se aprueba y entra en vigencia es esto, punto, si se tardan treinta días o un año va ser hasta que esté, entonces, lo que yo busco es que al nombrar las comunidades dentro de este programa abreviado, que aparezcan las cincuenta y siete comunidades, hoy aparecen cuarenta independientemente de que venga el Plano anexo sino que estén nombradas para que sean reconocidas y entonces aunque un plano tenga -----

Regidora Blanca Diana Martínez Jurado no, yo me refiero ahorita a los que están presentando porque es ante todo lo que observo Gobierno del Estado, que es lo que está comentando el Lic. Socrates. -----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales haber vamos a terminar de entender la propuesta -----

Regidora Carolina Flores Cruz por eso estoy abriendo la pauta, de que una cosa es lo que Gobierno del Estado, te mande un listado de esto tengo en archivo, y otra cosa es lo

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Baitz Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 064

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.

que nosotros en calidad de Ayuntamiento podemos resolver. -----

Regidora Blanca Diana Martínez Jurado y tu petición es que se integren esas comunidades que faltan que no están tomadas en cuenta -----

Regidora Carolina Flores Cruz a éste programa, entonces ya nosotros, ahora sí de manera técnica al interior de la Secretaría podrá hacer un programa de reconocimiento, pero ya basado en esto, porque éste programa ya valida las cincuenta y siete comunidades, entonces ya sabes que si porque ya tu comunidad está dentro de este ----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales haber, creo que es salvable la propuesta de la Regidora, ojo, se pueden integrar, como no van a traer un mapa de referencia, si un particular viene, si se puede hacer lo que Usted dice, vamos a correr todas, separamos y decimos, estás son las que ya vienen con zonificación secundaria, porque ojo, la zonificación secundaria en una comunidad no quiere decir que toda la comunidad tiene reconocimiento de vialidad, hagan de cuenta -----

Regidora Carolina Flores Cruz coincido, pero la reconoce por el nivel Estatal o a nivel Municipal, -----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales no, no, no, ojo, cuál es el objetivo de reconocerlas, que pueda la gente escriturar sus propiedades ese es el único tiro y que podríamos regularizar la propiedad de las personas, es el primer ejercicio que se hace en el Estado y fue una idea originaria de éste Municipio, nosotros se la presentamos a SDUOP, y se sorprendió, fue objeto de análisis de varias reuniones con jurídico del Estado, con Desarrollo Urbano, nadie tiene esto, hoy en día se está trabajando esto en dos Municipios alternos, uno el Municipio de Colón y en mi caso en el Municipio de Querétaro y aquí está el Señor Presidente de testigo que se nos pidió a la gente de ésta Presidencia Municipal, fuéramos a asesorar a las áreas de Desarrollo Urbano y Jurídico de estos dos Municipios y decirles cómo se puede regularizar las propiedades de los particulares con el reconocimiento de vialidades, porque lo que va a suceder es que una persona sin necesidad de ningún programa de Gobierno Estatal o Municipal, en el momento en el que le reconozcan Ustedes ésta vialidad va a venir y le puede decir a la Secretaría de Desarrollo Urbano le solicito mi subdivisión, y entonces la Secretaría de Desarrollo Urbano, sin necesidad de requerirles que haga una calle, que se la done al Municipio o que la urbanice, le puede autorizar la subdivisión, ese particular podrá, si cumple con el requisito de los metros a vialidad, podrá hacer su subdivisión ahorrándose la donación, la urbanización y el costo, porque lo que hoy sucede es que son calles que ya tienen empedrado, drenaje, agua y luz y no están reconocidas y para reconocerlas jurídicamente, se tienen que donar al Municipio, cuando el Municipio tiene cincuenta años con ésta calle eso es lo que no puede pasar lo que estamos haciendo, pero lo que Usted quiere creo que se puede salvar, generamos el reconocimiento de las calles con la opinión técnica de SDUOP, que nos mandó mapas y los metros de las calles e incluimos que se deberá de generar en todas las comunidades, nada más es importante separar para que la gente de las comunidades que no vienen dentro de la propuesta de SDUOP, se podría

C. Juan Guzmán Cebres
Presidente Municipal

C. Ana Paola Sarvin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Raiza Zonida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 064

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.

confundir y decir, oye yo también quiero que a mí me hagas mi subdivisión, no puedo porque necesito que Gobierno del Estado me reconozca que estas en el plano de zonificación, hasta ese momento se podría hacer, no hay forma claro si la hay de recibir una donación pero esa donación sería irregular porque no se estaría condicionando al desarrollo, o lo que estaríamos haciendo autorizando reconocimientos de vialidades pero con una carga económica al particular que en muchos de los casos los ciudadanos no pueden pagar, eso es lo que se está buscando, entonces le parece bien si subimos entonces todas las comunidades en un apartado dentro del acuerdo que además de las comunidades mencionadas se deberá reconocer las vialidades en los términos y previo al estudio de la Secretaría de Desarrollo Urbano en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado, ¿le parece bien?, ok -----

C. Juan Guzmán Cabrea
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales entonces la propuesta sería la siguiente, el Acuerdo de Cabildo que les ha sido presentado, llevaría además la siguiente: se instruye para que se integren las siguientes comunidades, y para efectos de que sea técnicamente correcto me voy a dar a la tarea de leerlas, éste Ayuntamiento instruye para que se integren dentro de éste programa de Ordenamiento Territorial, a las comunidades de Barrio Alegre, Ceja de Bravo, La Ceja, La Cuesta, Guadalupe Segundo en sus tres fracciones, la Cabecera Municipal, La Mesita, Las Monjas, Neverias Sur, San Francisco, San Francisco Sur, San Pedro Norte, Sauz Norte, Taponas Los Martínez y el Zorrillo, se integrarán éstas comunidades, previó un estudio técnico de zonificación secundaria que realizara la Secretaría de Desarrollo Urbano de éste Municipio en coordinación y con la opinión técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado, en esos términos se integraría -----

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

Regidora Saira Zenida Molina Gudiño Secretario, ¿dentro de Cabecera abarca también Barrio Alto? -----

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales nosotros técnicamente podemos meterlo todo, exacto -----

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Jurado

Regidora Saira Zenida Molina Gudiño como Barrio Alto dentro de Cabecera -----

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales aclaramos para que sea así también, Barrio Alto, ¿les parece bien? -----

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales consulto a este Órgano Colegiado con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, se encuentra en votación económica la propuesta mencionada, por lo que solicito respetuosamente que los que estén a favor del presente proveído lo manifiesten levantando la mano. -----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales se informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 064

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.

aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes el Acuerdo de referencia -----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V incisos a, b y d de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 3, 13, 30 fracción I y VII, 38 fracción VIII, 118, 119 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 2, 3, 5, 8, 15 y 49 de la Ley de Planeación de Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 4, 5, 11, 19, 23, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; y 10, 13, 14, 17, 28, fracción IV, 31, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 del Código Urbano del Estado de Querétaro, corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se modifica el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Huimilpan, Qro., y**

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Selva Zenaida Mojina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Dána Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lito Soledad Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que el artículo 30 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establece que es competencia del Ayuntamiento, el aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
3. Que asimismo el artículo 119 de la mencionada Ley establece que los planes y programas de los Ayuntamientos se elaborarán por tiempo determinado y se ejecutarán con arreglo a la prioridad y urgencia de las necesidades por satisfacer.
4. Que en ese tenor, el artículo 2 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro señala que se entiende por planeación del desarrollo, el medio para promover, coordinar, concertar y orientar la actividad económica y social al aprovechamiento de los recursos y potencialidades de la Entidad, a la



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 064

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.**

generación de bienes y valores necesarios para el individuo y la sociedad y al logro de mejores niveles de calidad de vida, atendiendo a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política del Estado de Querétaro.

5. Que por su parte el artículo 8 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro señala que los Ayuntamientos deberán formular sus planes de desarrollo, en el marco de las directrices de la planeación estatal, definiéndose por parte del artículo 15 del ordenamiento mencionado la planeación municipal como el proceso por el cual se formularán, instrumentarán y evaluarán el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de éste se deriven.
6. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 7 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, establece que las atribuciones en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano y desarrollo metropolitano, serán ejercidos de manera concurrente por la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales, en el ámbito de la competencia que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
7. De conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, corresponde al municipio formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento; Regular, controlar y vigilar las Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios, así como las zonas de alto riesgo en los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio; así como Formular, aprobar y administrar la Zonificación de los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio, en los términos previstos en los planes o programas municipales y en los demás que de éstos deriven.
8. De acuerdo a lo establecido por el numeral 26 del código Urbano del Estado de Querétaro, se cataloga como planeación urbana el proceso participativo para la toma de decisiones orientadas a la creación de instrumentos técnico jurídicos, así como el ejercicio de las acciones que de éstos se deriven, por parte de las autoridades competentes con la participación de la sociedad, en los términos previstos por el mismo Código, tendientes a la ordenación y regulación de los asentamientos humanos, así como a la fundación,

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurada

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Speratés Alejandro
Valdez Posales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 064

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.

conservación, mejoramiento, consolidación y crecimiento de los centros de población.

- 9. Asimismo, el artículo 28 del código mencionado anteriormente, establece que es facultad del Municipio en el ámbito de su competencia expedir Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Programas Parciales de Desarrollo Urbano.
- 10. De acuerdo a lo mencionado por el artículo 31 del Código Urbano del Estado de Querétaro, establece:

Los Programas de Desarrollo Urbano a que se refiere el artículo 28 de este Código, establecerán un horizonte de planeación, no menor a diez años, a partir de su elaboración, integrándose en el mismo el desarrollo urbano que se realizará a corto, mediano y largo plazo; debiendo contener como mínimo los siguientes elementos: I. Nivel Antecedentes. Contendrá el origen del programa, el crecimiento histórico urbano del ámbito territorial de aplicación y la fundamentación jurídica. Analizará la situación actual y la tendencia del área o elemento del desarrollo urbano que comprenda el programa, en sus aspectos de ámbito regional, medio físico natural, medio físico transformado, aspectos socioeconómicos, administración del desarrollo urbano y el diagnóstico pronóstico integrado; II. Nivel Normativo. Se plantearán los objetivos y metas que se pretenden alcanzar con la ejecución de programas planteados en el corto, mediano y largo plazo, tomando en cuenta los componentes de la estructura urbana y su dosificación. Se contemplarán las condicionantes de los demás instrumentos de planeación urbana que se encuentren vigentes dentro del área normativa del instrumento de que se trate; III. Nivel Estratégico. Se hará un análisis y una determinación de las acciones futuras requeridas para alcanzar los objetivos del programa, así como la distribución general de la población y de las actividades económicas, la vivienda, el equipamiento urbano y la infraestructura, orientados por la definición y constitución de usos, destinos, reservas, provisiones y áreas de preservación ecológica. Se establecerán las políticas a aplicar y se elaborará una estrategia general, integrando estrategias en función del ordenamiento ecológico, en el marco del desarrollo urbano. Incluirá la estructura urbana y la definición de la zonificación del territorio en concordancia con los plazos de desarrollo establecidos; IV. Nivel Programático y de Corresponsabilidad Sectorial. El cual deberá contener como mínimo los siguientes elementos: a) Bases Financiero-Programáticas; se preverán los recursos que se requerirán para alcanzar los lineamientos programáticos. b) Acciones e Inversiones; contendrán las prioridades del gasto público y privado. c) Corresponsabilidad Sectorial; determinará las acciones, obras e inversiones concretas que deban realizarse, estableciendo la participación de los organismos públicos, privados

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Saira Zenide Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Doris Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Sr. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 064

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.**

y sociales responsables de su ejecución y del cual se derivarán los proyectos ejecutivos. V. Nivel Instrumental. Contendrá el conjunto de instrumentos, mecanismos y disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas que permitan la institucionalización, ejecución, control y evaluación del programa; y VI. Anexo Gráfico. Expresará en forma gráfica la problemática, potencialidades, estrategia y acciones propuestas.

11. En fecha 04 de noviembre de 2022 fue publicado en la Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el aviso del inicio de los trabajos de la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Huimilpan, con un periodo de consulta pública a la fecha de esta publicación hasta el 18 de noviembre de 2022.
12. En fecha 15 de noviembre de 2022 se llevó a cabo la instalación del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Huimilpan.
13. Que en fecha 15 de noviembre de 2022 se llevó a cabo el Foro De Consulta Pública Ciudadana, en el Auditorio Municipal de Huimilpan, ubicado en la cabecera municipal.
14. Que en fecha 28 de enero de 2022, se remitió el oficio PMH/080/2022 suscrito por el C. Juan Guzmán Cabrera en su carácter de Presidente Municipal de Huimilpan, a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el cual se solicita su colaboración para la elaboración del Plan Integral de ordenamiento Territorial del Municipio de Huimilpan en el cual se contempla la elaboración de los instrumentos de planeación urbana que rigen en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
15. Mediante Sesión Extraordinaria de fecha 18 de abril de 2023, el H. Ayuntamiento de Huimilpan aprobó el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Huimilpan, Qro.
16. Que en fecha 22 de junio de 2023, se recibió oficio por parte de la Arq. Eloisa Lojero Camargo, Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Huimilpan, mediante el cual solicita la modificación al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Huimilpan, Qro., aprobado en fecha 18 de abril de 2023, en virtud de que se realizaron ajustes en superficies en estructuras viales urbanas, trazos de vialidades y justificación de las mismas a efecto de que estuvieran acordes a lo existente dentro del Municipio de Huimilpan, Qro., anexando la siguiente información:

1. Memoria Técnica
2. Anexos Gráficos

C. Juan Guzmán Cabrera

Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín

Jaramillo

Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola

Hernández

Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz

Regidora

C. Luis Marjo Gutiérrez

Gómez

Regidor

C. Janet Lujan Martínez

Regidora

C. Sirly Zenida Molina

Gudiño

Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús

Salinas

Regidora

C. Blasés Diana Martínez

Jirafó

C. Rubén Luna Miranda

Regidor

Lic. Socrates Alejandro

Valdez Rosales

Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 064

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.**

- 3.** Anexos Documentales y Versión Abreviada; mismos que conforman la versión final y consensuada de la actualización del PMDUH.

Por lo anteriormente expuesto, y una vez que se cumplieron con los procesos normativos para la conformación de los Programas de Desarrollo Urbano, así como el trabajo conjunto realizado con la Secretaría Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, como lo es la integración y recopilación de información, análisis del territorio, propuestas de estrategias y requerimientos urbanos y ambientales, entre otros; esta Dependencia considera Factible que se someta a Sesión del H. Ayuntamiento el acuerdo por el cual se modifique la Actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Huimilpan.

- 17.** Que en atención a lo dispuesto por el artículo 35 número 8 fracción I y II, y 46 del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, señalándose por parte del titular de dicha dependencia que la modificación a la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Huimilpan, Qro., cumple con la normatividad aplicable tanto federal, estatal, y municipal por lo que esa Dependencia tuvo a bien emitir la opinión técnica factible, aunado a que con dicha planeación se constituye por objetivos, políticas, estrategias y acciones establecidas por recomendaciones, planes o programas de mayor jerarquía al Programa Municipal de Desarrollo Urbano, en el ámbito federal el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021 – 2024 y el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020 – 2024. Por lo que dicho programa se alinea a los objetivos y estrategias en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial que establece el Plan Municipal de Desarrollo Huimilpan 2021 – 2024, específicamente al Eje V Huimilpan ordenado y con infraestructura, para consolidar al municipio de Huimilpan como una ciudad ordenada y disfrutable, por lo que una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto elaborado y remitido por su Presidente, dicho cuerpo colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Luján Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blarice Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Soatón Aljondro
Valdez Rásales
Secretario del Ayuntamiento

Por lo expuesto, en términos del artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, elaboran y somete a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 064

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; y 41, 47 y 48 del Código Urbano del Estado de Querétaro, se aprueba la modificación a la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Huimilpan, Qro., en los términos del documento que en forma anexa se agrega al presente acuerdo, el cual forma parte integrante del mismo, debiéndose agregar al apéndice del acta para su consulta y resguardo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Huimilpan, Qro., para que solicite a la Secretaria de Desarrollo Urbano y obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el dictamen de congruencia que corresponda, anexando el Programa remitido debiéndose de asegurar sobre la apropiada da congruencia, coordinación y ajuste de dicho instrumento con la planeación estatal y federal, debiendo de remitir 2 –dos– versiones impresa del documento con sus anexos debidamente certificadas.

TERCERO. Se instruye a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Huimilpan, Qro., para llevar a cabo la publicación en su versión abreviada y anexos gráficos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Huimilpan, Qro., en el Periódico de mayor circulación en la entidad.

CUARTO. Se instruye a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Huimilpan, Qro., para que dé seguimiento puntal al tramite ante la Secretaria de Desarrollo Urbano y obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y una vez que se haya expedido la autorización por parte de la Secretaria de Desarrollo sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, solicite se realice la inscripción ante el Registro público de la Propiedad de dicho programa.

QUINTO. Se instruye a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Huimilpan, Qro., para que en el presente Programa de Desarrollo Urbano de Huimilpan, Qro., se integren las comunidades de Barrio Alegre, Barrio Alto, Ceja de Bravo, La Ceja, La Cuesta, Guadalupe Segundo en sus tres fracciones, la Cabecera Municipal, La Mesita, Las Monjas, Neverías Sur, San Francisco, San Francisco Sur, San Pedro Norte, Sauz Norte, Taponas, Los Martínez y el Zorrillo, con la finalidad de que se integren previo estudio técnico de zonificación secundaria que estará a cargo de dicha Secretaría en coordinación y con la opinión técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Querétaro.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidenta Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saïra Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blenica Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 064

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE JULIO DEL 2023.

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera instruye a continuar con el orden del día. -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

Clausura de la sesión. -----

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

Acto seguido, el C. JUAN GUZMÁN CABRERA, Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., concluye que habiéndose DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA y no habiendo otro asunto que tratar SE CLAUSURA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 12:37 (DOCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS, DEL DÍA 26 DE JUNIO DEL 2023; DECLARA: "SE LEVANTA LA SESIÓN". -----

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

Presidente Municipal

C. Juan Guzmán Cabrera

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

Síndicos Municipales

C. Ana Paola Servín Jaramillo

C. José Salvador Arreola Hernández

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

C. Carolina Flores Cruz

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Saira Zenida Molina Gudiño

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Janet Lujan Martínez

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Rubén Luna Miranda

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Secretario del Ayuntamiento

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales.